

Superintendente en Comisión de Trabajo del Senado:

Ninguna de las medidas sobre traspasos de fondos limita la libertad de los afiliados

- *Solange Berstein indicó que a la Superintendencia le preocupa la estabilidad del sistema financiero “precisamente porque estamos del lado de los cotizantes, porque ahí están invertidos los fondos de pensiones de los trabajadores de este país. Es nuestro mandato, es nuestro deber, es nuestra obligación”.*

Valparaíso, 10 de julio de 2013.- La superintendente de Pensiones, Solange Berstein, afirmó hoy en la comisión de Trabajo del Senado que las medidas anunciadas el 12 de junio pasado para mejorar el mecanismo de traspasos de Fondos de Pensiones **“demuestran la coherencia y vocación de la Superintendencia por proteger los intereses de los fondos de pensiones de los afiliados y, por lo tanto, no pueden ser etiquetadas bajo un supuesto interés de ayudar a las empresas”.**

Al responder las consultas de los parlamentarios, Berstein recordó que la institución **“y sus funcionarios, en los que me incluyo, fueron un pilar fundamental para llevar adelante la tremenda transformación que significó la reforma del sistema de pensiones del 2008. Esa reforma estuvo profundamente orientada al bienestar de la gente y ese es precisamente el lado que siempre se ha privilegiado en esta repartición y, por supuesto, también bajo mi gestión”.**

Por lo tanto, agregó, **“cuando se deja entrever o se dice directamente que estamos favoreciendo a las empresas o a las AFP, en lugar de los trabajadores, se desconoce la verdadera vocación y el trabajo de la Superintendencia”.**

Al abordar otras consultas, la superintendente indicó que también se ha afirmado en la comisión que la Superintendencia está preocupada por la estabilidad financiera. **“Y eso es cierto”**, dijo, al tiempo que agregó que, de hecho, la institución integra el Consejo de Estabilidad Financiera, donde participa también el Banco Central, el Ministerio de Hacienda y las superintendencias de Valores y Seguros y de Bancos.

“¿Por qué la Superintendencia de Pensiones está preocupada por el sistema financiero? Precisamente porque estamos del lado de los cotizantes, porque ahí están invertidos los fondos de pensiones de los trabajadores de este país. Es nuestro mandato, es nuestro deber, es nuestra obligación”, sentenció.

La superintendente puso especial énfasis en que el deber de la institución que encabeza es trabajar en beneficio de todos los afiliados y precisó que las medidas para mejorar el mecanismo de traspasos de Fondos de Pensiones apuntan a proteger a la totalidad de los afiliados, tanto al **99,7% que no se ha cambiado en forma frecuente**, como al **0,3% de los**

afiliados que se ha cambiado en el último tiempo y tiene una **renta promedio de \$1.020.000** (versus los \$400.000 aproximadamente del universo de afiliados) y un **saldo en su cuenta obligatoria promedio de \$27.000.000** (versus los \$7.000.000 aproximados de las cuentas del universo de afiliados).

Finalmente, Solange Berstein recalcó las medidas no representan una sobrerreacción de la Superintendencia, sino que simplemente apuntan a tres temas: información personalizada, perfeccionar una norma del 2008 y dar mayor flexibilidad al Fondo E. ***“Ninguna de estas medidas evita o limita los traspasos, ni afecta la libertad ni impone costos a los afiliados por cambiarse. Y se decidió adoptarlas en el marco de las atribuciones de la Superintendencia de Pensiones, con fin último de proteger los recursos previsionales de los trabajadores de este país afiliados al sistema”***, concluyó.

Los parlamentarios de la comisión agradecieron a la superintendente sus respuestas y dieron por aclaradas sus inquietudes.

ANEXO

Medidas para mejorar el mecanismo de traspasos de Fondos de Pensiones

- Pantalla Informativa de Rentabilidad: Informa al momento del traspaso (a partir del segundo traspaso), la rentabilidad obtenida con cambios y la rentabilidad de los Fondos de Pensiones a un año y en el periodo de existencia de los multifondos (desde 2002).
- Prorrata en cambios masivos de fondos: Perfecciona norma de 2008 que establece que cuando las solicitudes de cambios de fondo superan el 5% del valor del fondo, los afiliados se mueven de un fondo a otro bajo un criterio de "primero llega; primero se cambia". La prorrata permite más equidad entre afiliados al momento de enfrentar eventos de cambios masivos de fondos, poniendo en igualdad de condiciones a los afiliados que instruyen un cambio de fondo el mismo día al traspasar en forma proporcional al volumen total de solicitudes de cambios de fondo.
- Fondos de Liquidez para el Fondo E: El Fondo E hoy tiene muy acotada las alternativas para invertir, principalmente en renta fija en el extranjero. La medida propone que el Fondo E pueda invertir en vehículos de inversión con un bajo componente de instrumentos restringidos (hasta 10% en instrumentos restringidos por cada vehículo). Estos fondos de administración de liquidez tendrán un límite de uso del 10% del Fondo, permitiendo así mayor liquidez para enfrentar cambios masivos y una mejor combinación de rentabilidad y riesgo para estos fondos.